

VISTO:

El Expediente nº 156.591 -C- 1992 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Resolución nº 157/91 faculta a la Dirección de Nivel Primario para que proponga las normas que se deriven de la aplicación del Proyecto Curricular de Educación Elemental Básica para el Nivel Primario;

Que la implementación del Proyecto Curricular del nivel hace necesaria una adecuación de las normas de calificación, acreditación, evaluación y promoción;

Que a partir del presente año lectivo se ha generalizado en toda la provincia la aplicación del Boletín de Evaluación;

Que la evaluación es parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y por lo tanto no puede ser ajena al diseño curricular;

Que el sistema de evaluación cualitativo permite el respeto por el ritmo personal de aprendizaje de cada alumno y del grupo escolar, a la vez que estimula el autoconocimiento, la autoaceptación y la participación responsable en todas las actividades escolares;

Que el sistema de evaluación, acreditación, certificación y promoción es orientador para el alumno y para sus padres en la medida que pueden conocerse los logros alcanzados y sus eventuales dificultades;

Que la evaluación cualitativa permite realizar ajustes permanentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:


ARTICULO 1º.- APROBAR el régimen de evaluación, acreditación, certificación y - promoción y exámenes libres para el nivel primario que obra de fs. 4 a fs. 18 del Expediente nº 156.591 -C- 1992.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que el Boletín de Evaluación se trabajará de acuerdo con las características estipuladas en el régimen antedicho.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº **1859**  
DNP/cae.-

  
JUAN FERNANDO CHIRONI  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

  
ROBERTO LUIS RULLI  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION